

El Director General de Formación Profesional, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 145/2023, de 27 de abril, del Director General de Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y centros concertados para cursar ciclos de Formación Profesional Especial, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2023-2024.

Tal y como se establece en el Capítulo II. "Inscripción, procedimiento y criterios de admisión" de la Orden Foral 52/2015, de 22 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regulan en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra los programas formativos de formación profesional a los que se refiere la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, para el alumnado de necesidades educativas especiales bajo la denominación de "Ciclos de Formación Profesional Especial", la intervención del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA) es precisa para establecer el procedimiento de admisión, cuyo calendario e instrucciones se regulan para cada proceso de admisión mediante Resolución del Director General de Formación Profesional.

Una vez determinadas por el CREENA las fechas del calendario del proceso de admisión en los ciclos de Formación Profesional Especial y visto el informe favorable de la Directora del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia y de la Directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional.

En virtud de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y centros concertados para cursar ciclos de Formación Profesional Especial, para el curso 2023-2024, que figura en el anexo de la presente resolución.

2º Trasladar la presente resolución y su anexo al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas, al Servicio de Sistemas de Información de Educación, al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios, al Servicio de Infraestructuras Educativas, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal; a la Comisión General de Escolarización de Navarra; a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa; al Negociado de Escolarización, al Negociado de Orientación y al Negociado de Gestión de la Información Escolar, a los efectos oportunos.

3.º Contra la presente resolución y su anexo podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º Publicar la presente resolución, junto con su anexo,  
en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, veintisiete de abril de dos mil veintitrés EL  
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Tomás Rodríguez  
Garraza."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos  
oportunos

Pamplona, veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN E  
INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Esther Monterrubio Ariznabarreta

## ANEXO

### CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2023-2024. CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL

#### Plazo de inscripción

PLAZO DE INSCRIPCIÓN ENSEÑANZAS DE FP DE GRADO BÁSICO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
Plazo ordinario de inscripción (presentación de solicitudes de inscripción y de la documentación que le debe acompañar)	10 de mayo	26 de mayo	Hasta las 14:00 horas

#### Calendario de los siguientes eventos del proceso de admisión

PLAZO ORDINARIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
Publicación de <b>listado provisional</b> de personas admitidas		<b>29 de mayo</b>	
Presentación de reclamaciones al listado provisional de personas admitidas	29 de mayo	31 de mayo	Hasta las 14:00 h.
Publicación del <b>listado definitivo</b> de personas admitidas		<b>2 de junio</b>	
Fechas de matriculación	7 de junio	14 de junio	Hasta las 14:00 h.

#### Calendario para actuaciones de orientadoras y orientadores

Fecha límite para el <b>traslado de informes</b> <ul style="list-style-type: none"><li>El informe psicopedagógico relativo al alumnado con discapacidad que ha cursado la enseñanza en una Unidad de Currículo Especial con indicación de los niveles de competencia curricular de los diferentes ámbitos educativos (<i>Informe dirigido a la orientadora / orientador del centro educativo</i>).</li><li>El informe psicopedagógico relativo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad que ha cursado la Educación Secundaria con adaptaciones curriculares (<i>Informe dirigido al CREENA / Inserción Laboral</i>).</li><li>El informe psicopedagógico relativo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad que ha cursado otras enseñanzas (<i>Informe dirigido al CREENA / Inserción Laboral</i>).</li></ul>	15 de junio	20 de junio (hasta las 14 horas)
---	-------------	----------------------------------